INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

ASUNCIÓN – PARAGUAY

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE
Nº 92/2020

"CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA"

CONTRATO N° 63/2021

ORGANIZACIÓN WATCHMAN S.R.L.

ID: 385.600

AÑO 2021

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Gerencia de Abastecimiento y Logistica

CONTRATO Nº 63/2021

CONTRATO Nº 63/21

CONTRATACIÒN DE SERVICIOS DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA SUSCRITO CON LA FIRMA ORGANIZACIÓN WATCHMAN S.R.L.

El **INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL**, (en lo sucesivo Instituto, I.P.S., Contratante) regido por el Decreto Ley Nº 1.860/50, ratificado por Ley Nº 375/56, modificado por las Leyes 537/58, 430/73, 1.286/87 y 98/92, domiciliado en Constitución esq. Herrera de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por su Presidente **Abg. Andrés Gubetich Mojoli**, designado conforme al Decreto del Poder Ejecutivo 2.388/2019, por la Gerencia Abastecimiento y Logística, **Econ. Gerardo Javier Doria Carrón, C.I.P. N° 1.554.051,** y por la Dirección Operativa de Contrataciones, **Abog. Rodney Samuel Alcaraz Benítez con C.I. P N° 2.278.111,** ambos **conforme** a la Resolución C.A. N° 036-011/17 de fecha 30 de mayo del 2.017, denominado en adelante el **CONTRATANTE**, por una parte, y por la otra, la firma **ORGANIZACIÓN WATCHMAN S.R.L.**, con RUC Nº 80023296-8, domiciliada en la Avda. Kubitschek N° 880 casi Herminio Gimenez (Asuncion – Paraguay), representada por el Señor **VICTOR MARTIN PANTALEON CABRAL ACHUCARRO**, con Cédula de Identidad Nº 5.008.005, de acuerdo a la Escritura Pública Nº 34, de fecha 04 de agosto de 2017, pasada ante la Escribana María del Rosario Romero Servín, inscripta en el Registro Publico Sección Poderes y/o Contratos, denominada en adelante la **CONTRATISTA**, denominadas en conjunto **"LAS PARTES"**, e individualmente, **"PARTE"**, acuerdan celebrar el presente **para la "CONTRATACIÒN DE SERVICIOS DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1- OBJETO.

El objeto del presente es para la "**CONTRATACIÒN DE SERVICIOS DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA**", cuyas características y cantidades se describen en la Planilla de Precios y en las Especificaciones Técnicas.-

2- DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato.
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o Modificaciones.-
(c) Los datos cargados en el SICP
(d) Documentación técnica que contiene la descripción de los bienes, las especificaciones técnicas, programa de suministros.-
(e) La Oferta y la lista de precios unitarios.-
(f) Resolución de Adjudicación Nº 014-022/2021 de fecha 05 de febrero de 2021 y su respectiva notificación.-

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.-

3- RESPONSABILIDADES GENERALES DE LAS PARTES.

Responsabilidad de la Contratista:

La Contratista deberá proporcionar todos los Bienes de acuerdo con las condiciones establecidas en el Contrato y sus anexos y documentos.-

La Contratista será responsable del pago de todos los impuestos y otros tributos o gravámenes.-

Otras Responsabilidades detalladas e incluidas en las Condiciones Contractuales.-

Responsabilidad del Contratante:

El Contratante se hará cargo del pago del precio del suministro en el plazo previsto en este Contrato.

Otras Responsabilidades detalladas e incluidas en las Condiciones Contractuales.-

4- IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO [Art. 37 inc. a) de la Ley Nº 2051].

Los pagos emergentes de esta contratación serán sufragados con fondos propios del **CONTRATANTE**, El

ORGANIZACIÓN WATCHMAN S.R.L.

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL Abg. Rodney S. Alcaraz Director Dirección Operativa de Contrataciones I.P.S.

Abg. Andrés Gubetich Mojoli Presidente INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL

crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria CDP N° 092/2021 de fecha 12 de febrero de 2021, vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº **385600.-**

Los pagos correspondientes a los siguientes ejercicios fiscales estarán sujetos a la aprobación presupuestaria correspondiente.

5- PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN [Art. 37 inc. b) de la Ley Nº 2051].

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de **Licitación Pública Nacional SBE Nº 92/20**, convocado por el **CONTRATANTE** según Resolución Nº 087-002/2020 de fecha 20 de octubre de 2020, dictada por el Consejo de Administración.-

La adjudicación fue realizada por Resolución Nº 014-022/2021 de fecha 05 de febrero de 2021, dictada por el Consejo de Administración.-

6- PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES [Art. 37 inc. c) de la Ley Nº 2051].

El Precio del Contrato es de **Gs. 9.144.199.992. (Guaraníes nueve mil ciento cuarenta y cuatro millones ciento noventa y nueve mil novecientos noventa y dos), IVA Incluido,** sujeto a cualquier ajuste, incremento, o deducciones que puedan ser efectuados conforme a la fórmula de reajuste indicada en las Condiciones Contractuales.-

Los precios Unitarios, Totales y el detalle de los servicios a ser suministrados constan en el siguiente cuadro:

LOTE 3 - ORGANIZACIÓN WATCHMAN S.R.L.							
Ítem	**Código Catálogo**	**Descripción del Bien**	**Unidad de Medida**	**Presentación**	**Cantidad**	**Precio unitario (IVA incluído)**	**Precio total**
1	92121504-001	Hospital Regional de Encarnación- DIURNO (Cantidad de Personal: 5)	Mes	EVENTO	12	35.608.571	427.302.852
2	92121504-001	Hospital Regional de Encarnación - NOCTURNO (Cantidad de Personal: 4)	Mes	EVENTO	12	28.486.857	341.842.284
3	92121504-001	Hospital Regional de Coronel Oviedo- DIURNO (Cantidad de Personal: 3)	Mes	EVENTO	12	21.365.142	256.381.704
4	92121504-001	Hospital Regional de Coronel Oviedo - NOCTURNO (Cantidad de Personal: 2)	Mes	EVENTO	12	14.243.428	170.921.136
5	92121504-001	Hospital Regional de Villarrica- DIURNO (Cantidad de Personal: 3)	Mes	EVENTO	12	21.365.142	256.381.704
6	92121504-001	Hospital Regional de Villarrica - NOCTURNO (Cantidad de Personal: 2)	Mes	EVENTO	12	14.243.428	170.921.136
7	92121504-001	Hospital Regional de Ayolas- DIURNO (Cantidad de Personal: 3)	Mes	EVENTO	12	21.365.142	256.381.704
8	92121504-001	Hospital Regional de Ayolas - NOCTURNO (Cantidad de Personal: 2)	Mes	EVENTO	12	14.243.428	170.921.136
9	92121504-001	Hospital Regional de Pilar- DIURNO (Cantidad de Personal: 3)	Mes	EVENTO	12	21.365.142	256.381.704
10	92121504-001	Hospital Regional de Pilar - NOCTURNO (Cantidad de Personal: 2)	Mes	EVENTO	12	14.243.128	170.917.536
11	92121504-001	Unidad Sanitaria de San Antonio- DIURNO (Cantidad de Personal: 2)	Mes	EVENTO	12	14.243.428	170.921.136
12	92121504-001	Unidad Sanitaria de San Antonio - NOCTURNO (Cantidad de Personal: 1)	Mes	EVENTO	12	7.121.714	85.460.568
13	92121504-001	Unidad Sanitaria de Caazapá- DIURNO (Cantidad de Personal: 2)	Mes	EVENTO	12	14.243.428	170.921.136
14	92121504-001	Unidad Sanitaria de Caazapá - NOCTURNO (Cantidad de Personal: 1)	Mes	EVENTO	12	7.121.714	85.460.568

ORGANIZACIÓN WATCHMAN S.R.L.

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL Dirección Operativa de Contrataciones

Abg. Andrés Cubellich Molinoli Presidente INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

CONTRATO Nº 63/2021

LOTE 3 - ORGANIZACIÓN WATCHMAN S.R.L.							
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
15	92121504-001	Unidad Sanitaria de Hohenau- DIURNO (Cantidad de Personal: 2)	Mes	EVENTO	12	14.243.428	170.921.136
16	92121504-001	Unidad Sanitaria de Hohenau - NOCTURNO (Cantidad de Personal: 1)	Mes	EVENTO	12	7.121.714	85.460.568
17	92121504-001	Unidad Sanitaria de San Ignacio- DIURNO (Cantidad de Personal: 2)	Mes	EVENTO	12	14.243.428	170.921.136
18	92121504-001	Unidad Sanitaria de San Ignacio - NOCTURNO (Cantidad de Personal: 1)	Mes	EVENTO	12	7.121.714	85.460.568
19	92121504-001	Unidad Sanitaria de Colonia Independencia- DIURNO (Cantidad de Personal: 2)	Mes	EVENTO	12	14.243.428	170.921.136
20	92121504-001	Unidad Sanitaria de Colonia Independencia - NOCTURNO (Cantidad de Personal: 1)	Mes	EVENTO	12	7.121.714	85.460.568
21	92121504-001	Unidad Sanitaria de Villeta- DIURNO (Cantidad de Personal: 2)	Mes	EVENTO	12	14.243.428	170.921.136
22	92121504-001	Unidad Sanitaria de Villeta- NOCTURNO (Cantidad de Personal: 1)	Mes	EVENTO	12	7.121.714	85.460.568
23	92121504-001	Unidad Sanitaria de Ypacaraí- DIURNO (Cantidad de Personal: 2)	Mes	EVENTO	12	14.243.428	170.921.136
24	92121504-001	Unidad Sanitaria de Ypacaraí - NOCTURNO (Cantidad de Personal: 1)	Mes	EVENTO	12	7.121.714	85.460.568
25	92121504-001	Unidad Sanitaria de Guarambare- DIURNO (Cantidad de Personal: 2)	Mes	EVENTO	12	14.243.428	170.921.136
26	92121504-001	Unidad Sanitaria de Guarambare - NOCTURNO (Cantidad de Personal: 1)	Mes	EVENTO	12	7.121.714	85.460.568
27	92121504-001	Unidad Sanitaria de Tebicuary- DIURNO (Cantidad de Personal: 2)	Mes	EVENTO	12	14.243.428	170.921.136
28	92121504-001	Unidad Sanitaria de Tebicuary - NOCTURNO (Cantidad de Personal: 1)	Mes	EVENTO	12	7.121.714	85.460.568
29	92121504-001	Clínica Periférica de Capiatá (Campo Vía)- DIURNO (Cantidad de Personal: 2)	Mes	EVENTO	12	14.243.428	170.921.136
30	92121504-001	Clínica Periférica de Capiatá (Campo Vía) - NOCTURNO (Cantidad de Personal: 2)	Mes	EVENTO	12	14.243.428	170.921.136
31	92121504-001	Unidad Sanitaria de Iturbe- DIURNO (Cantidad de Personal: 2)	Mes	EVENTO	12	14.243.428	170.921.136
32	92121504-001	Unidad Sanitaria de Iturbe - NOCTURNO (Cantidad de Personal: 1)	Mes	EVENTO	12	7.121.714	85.460.568
33	92121504-001	Unidad Sanitaria de Itá- DIURNO (Cantidad de Personal: 2)	Mes	EVENTO	12	14.243.428	170.921.136
34	92121504-001	Unidad Sanitaria de Itá - NOCTURNO (Cantidad de Personal: 1)	Mes	EVENTO	12	7.121.714	85.460.568
35	92121504-001	Unidad Sanitaria de Paraguarí- DIURNO (Cantidad de Personal: 2)	Mes	EVENTO	12	14.243.428	170.921.136
36	92121504-001	Unidad Sanitaria de Paraguarí - NOCTURNO (Cantidad de Personal: 1)	Mes	EVENTO	12	7.121.714	85.460.568
37	92121504-001	Unidad Sanitaria de Santa Rita- DIURNO (Cantidad de Personal: 2)	Mes	EVENTO	12	14.243.428	170.921.136
38	92121504-001	Unidad Sanitaria de Santa Rita - NOCTURNO (Cantidad de Personal: 1)	Mes	EVENTO	12	7.121.714	85.460.568

ORGANIZACIÓN WATCHMAN S.R.L.

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL Abg. Roberto Ariel Ruiz Director Dirección Operativa de Contrataciones I.P.S.

Abg. Andrés Cañetich Mujoli Presidente INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL

CONTRATO Nº 63/2021

LOTE 3 - ORGANIZACIÓN WATCHMAN S.R.L.							
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
39	92121504-001	Unidad Sanitaria de San Juan Bautista Misiones- DIURNO (Cantidad de Personal: 2)	Mes	EVENTO	12	14.243.428	170.921.136
40	92121504-001	Unidad Sanitaria de San Juan Bautista Misiones - NOCTURNO (Cantidad de Personal: 2)	Mes	EVENTO	12	14.243.428	170.921.136
41	92121504-001	Unidad Sanitaria de Caacupé - DIURNO (Cantidad de Personal: 2)	Mes	EVENTO	12	14.243.428	170.921.136
42	92121504-001	Unidad Sanitaria de Caacupé - NOCTURNO (Cantidad de Personal: 1)	Mes	EVENTO	12	7.121.414	85.456.968
43	92121504-001	Puesto Sanitario de Itauguá- DIURNO (Cantidad de Personal: 1)	Mes	EVENTO	12	7.121.500	85.458.000
44	92121504-001	Puesto Sanitario de Itauguá - NOCTURNO (Cantidad de Personal: 1)	Mes	EVENTO	12	7.121.500	85.458.000
45	92121504-001	Puesto Sanitario de San Bernardino- DIURNO (Cantidad de Personal: 1)	Mes	EVENTO	12	7.121.500	85.458.000
46	92121504-001	Puesto Sanitario de San Bernardino - NOCTURNO (Cantidad de Personal: 1)	Mes	EVENTO	12	7.121.500	85.458.000
47	92121504-001	Puesto de Salud de Itacurubi del Rosario- DIURNO (Cantidad de Personal: 1)	Mes	EVENTO	12	7.121.500	85.458.000
48	92121504-001	Puesto de Salud de Itacurubi del Rosario - NOCTURNO (Cantidad de Personal: 1)	Mes	EVENTO	12	7.121.455	85.457.460
49	92121504-001	Puesto Sanitario de Quindy- DIURNO (Cantidad de Personal: 1)	Mes	EVENTO	12	7.121.455	85.457.460
50	92121504-001	Puesto Sanitario de Quindy - NOCTURNO (Cantidad de Personal: 1)	Mes	EVENTO	12	7.121.455	85.457.460
51	92121504-001	Puesto de Salud de Coronel Bogado - DIURNO (Cantidad de Personal: 1)	Mes	EVENTO	12	7.121.455	85.457.460
52	92121504-001	Puesto de Salud de Coronel Bogado - NOCTURNO (Cantidad de Personal: 1)	Mes	EVENTO	12	7.121.455	85.457.460
53	92121504-001	Puesto de Salud de Yuty- DIURNO (Cantidad de Personal: 1)	Mes	EVENTO	12	7.121.455	85.457.460
54	92121504-001	Puesto de Salud de Yuty - NOCTURNO (Cantidad de Personal: 1)	Mes	EVENTO	12	7.121.455	85.457.460
55	92121504-001	Puesto Sanitario San Juan Nepomuceno- DIURNO (Cantidad de Personal: 1)	Mes	EVENTO	12	7.121.430	85.457.160
56	92121504-001	Puesto Sanitario San Juan Nepomuceno - NOCTURNO (Cantidad de Personal: 1)	Mes	EVENTO	12	7.121.455	85.457.460
57	92121504-001	Agencia Regional de Pilar- DIURNO (Cantidad de Personal: 1)	Mes	EVENTO	12	7.121.455	85.457.460
58	92121504-001	Agencia Regional de Carapegua- DIURNO (Cantidad de Personal: 1)	Mes	EVENTO	12	7.121.455	85.457.460
59	92121504-001	Agencia Regional de Caazapá- DIURNO (Cantidad de Personal: 1)	Mes	EVENTO	12	7.121.455	85.457.460
60	92121504-001	Agencia Regional de Villarrica- DIURNO (Cantidad de Personal: 1)	Mes	EVENTO	12	7.121.455	85.457.460
61	92121504-001	Agencia Regional de San Ignacio- DIURNO (Cantidad de Personal: 1)	Mes	EVENTO	12	7.121.455	85.457.460
62	92121504-001	Agencia Regional de Caacupé- DIURNO (Cantidad de Personal: 1)	Mes	EVENTO	12	7.121.455	85.457.460

ORGANIZACIÓN WATCHMAN S.R.L.

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Abg. Rodney G. Alcaraz
Director
Dirección Operativa de Contrataciones
I.P.S.

Abg. Andrés Gubetich Molas
Presidente
INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL

LOTE 3 - ORGANIZACIÓN WATCHMAN S.R.L.							
Ítem	**Código Catálogo**	**Descripción del Bien**	**Unidad de Medida**	**Presentación**	**Cantidad**	**Precio unitario (IVA incluído)**	**Precio total**
63	92121504-001	Agencia Regional de San Juan Bautista Misiones- DIURNO (Cantidad de Personal: 1)	Mes	EVENTO	12	7.121.458	85.457.496
64	92121504-001	(CREAM) Centro Residencial Especializado en Atención y Apoyo al Adulto Mayor-DIURNO(Cantidad de Personal: 4)	Mes	EVENTO	12	28.486.000	341.832.000
65	92121504-001	(CREAM) Centro Residencial Especializado en Atención y Apoyo al Adulto Mayor - NOCTURNO (Cantidad de Personal: 3)	Mes	EVENTO	12	21.365.100	256.381.200
Monto total adjudicado Lote 3: Guaraníes nueve mil ciento cuarenta y cuatro millones ciento noventa y nueve mil novecientos noventa y dos, IVA incluido							**9.144.199.992**

El proveedor se compromete a proveer los bienes a la contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del contrato.

La contratante se compromete a pagar al proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio del contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Contractuales.

7- VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia del contrato será de: 12 (doce) meses a partir de la suscripción.

8- PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA [Art. 37 inc. d) de la Ley Nº 2051].

Los servicios cuyo suministro constituye el objeto del presente Contrato serán entregados por el **CONTRATISTA** en los plazos, lugares y en las condiciones indicadas en la **Especificaciones Técnicas y Suministros Requeridos** – del Pliego de Bases y Condiciones que forma parte de este contrato.

La prestación de los servicios se realizará en turnos diurnos y mixtos (nocturno), ambos de 12hs., de lunes a domingos, incluso feriados. El horario del turno diurno será de 06:00hs a 18:00hs. Y el horario del turno mixto (nocturno) será de 18:00hs. A 06:00hs.

Cada guardia debe portar en su turno un arma reglamentaria, equipo de radiocomunicaciones y telefonía celular móvil, chaleco antibalas según EETT, carné, útiles, conforme a lo indicado en las especificaciones técnicas.

LOTE N° 3 - CENTRO SUDESTE

ITEM	UBICACIÓN	GUARDIAS DIURNOS	GUARDIAS NOCTURNOS	TOTAL GUARDIA
1	Hospital Regional de Encarnación	5	4	9
2	Hospital Regional de Coronel Oviedo	3	2	5
3	Hospital Regional de Villarrica	3	2	5
4	Hospital Regional de Ayolas	3	2	5
5	Hospital Regional de Pilar	3	2	5
6	Unidad Sanitaria de San Antonio	2	1	3
7	Unidad Sanitaria de Caazapá	2	1	3
8	Unidad Sanitaria de Hohenau	2	1	3
9	Unidad Sanitaria de San Ignacio	2	1	3
10	Unidad Sanitaria de Colonia Independencia	2	1	3
11	Unidad Sanitaria de Villeta	2	1	3
12	Unidad Sanitaria de Ypacaraí	2	1	3
13	Unidad Sanitaria de Guarambare	2	1	3

ORGANIZACIÓN WATCHMAN S.R.L.

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL Abg. Rodney Vera Director Dirección Operativa de Contrataciones IPS

Abg. Andrés Dubetsch Mujica Presidente INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

ITEM	UBICACIÓN	GUARDIAS DIURNOS	GUARDIAS NOCTURNOS	TOTAL GUARDIA
14	Unidad Sanitaria de Tebicuary	2	1	3
15	Clínica Periférica de Capiatá (Campo Vía)	2	2	4
16	Unidad Sanitaria de Iturbe	2	1	3
17	Unidad Sanitaria de Itá	2	1	3
18	Unidad Sanitaria de Paraguarí	2	1	3
19	Unidad Sanitaria de Santa Rita	2	1	3
20	Unidad Sanitaria de San Juan Bautista Misiones	2	2	4
21	Unidad Sanitaria de Caacupé	2	1	3
22	Puesto Sanitario de Itauguá	1	1	2
23	Puesto Sanitario de San Bernardino	1	1	2
24	Puesto de Salud de Itacurubi del Rosario	1	1	2
25	Puesto Sanitario de Quindy	1	1	2
26	Puesto de Salud de Coronel Bogado	1	1	2
27	Puesto de Salud de Yuty	1	1	2
28	Puesto Sanitario San Juan Nepomuceno	1	1	2
29	Agencia Regional de Pilar	1	0	1
30	Agencia Regional de Carapegua	1	0	1
31	Agencia Regional de Caazapá	1	0	1
32	Agencia Regional de Villarrica	1	0	1
33	Agencia Regional de San Ignacio	1	0	1
34	Agencia Regional de Caacupé	1	0	1
35	Agencia Regional de San Juan Bautista Misiones	1	0	1
36	(CREAM) Centro Residencial Especializado en Atención y Apoyo al Adulto Mayor	4	3	7
	TOTALES:	**67**	**40**	**107**

Observación: ***la marcación del personal de Seguridad deberá ser registrada en reloj marcador digital.***

Para la contratación del servicio de transporte de valores, la tripulación no podrá ser inferior a tres tripulantes.

Los vehículos utilizados para el servicio de transporte de valores deberán estar habilitados por el órgano de Aplicación y Fiscalización de Empresas de Seguridad y Afines de la Policía Nacional verificados y certificados cada año. Para lo cual deberán presentar copia del acta de fiscalización vigente de cada uno de los vehículos.

"Ley N° 5424/15 QUE REGULA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD DE LAS PERSONAS Y BIENES PATRIMONIALES EN EL ÁMBITO DE SEGURIDAD PRIVADA.

Art. 32. Clasificación de sistemas electrónicos de seguridad.

a) Sistema de detención y alarmas.

1. Intrusos
2. Robo
3. Asalto
4. Incendio

b) Sistemas de control de accesos.

c) Sistemas de vigilancia por circuito cerrado de televisión (CCTV).

d) Sistemas de anti hurto.

ORGANIZACIÓN WATCHMAN S.R.L.

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL Abg. Pedro Vera Alcaraz Director Dirección Operativa de Contrataciones IPS

Abg. Andrés Gubetich Mujica Presidente INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

Art. 33. Los sistemas de seguridad que se detallan en el título de la clasificación y tipos de sistemas de seguridad, serán proveídos en forma exclusiva por las empresas de seguridad y los instaladores independientes (en los casos permitidos), habilitados y reconocidos como tales en la especialización".

9- ADMINISTRADOR DEL CONTRATO.

La Administración del Contrato estará a cargo de: la Dirección de Servicios Administrativos, a través del Departamento de Seguridad y Custodia de Inmuebles.

10- CONDICIONES DE PAGO

El adjudicado para solicitar el pago de las obligaciones deberá presentar la solicitud acompañada de los siguientes documentos:

1. Documentos Genéricos:

a) Nota de remisión u orden prestación de servicios según el objeto de la contratación;
b) La factura de pago, con timbrado vigente, la cual deberán expresar claramente por separado el Impuesto al Valor Agregado (IVA) de conformidad con las disposiciones tributarias aplicables. En ningún caso el valor total facturado podrá exceder el valor adjudicado o las adendas aprobadas;
c) REPSE (registro de prestadores de servicios) todos los que son prestadores de servicios;
d) Certificado de Cumplimiento Tributario;
e) Constancia de Cumplimiento con la Seguridad Social;
f) Formulario de informe de servicios personales (FIS).

2. Documentos Específicos a la presente convocatoria:

a) El reporte de la carga de la nómina del personal en el FIP, asignado a los servicios contratados o la actualización en su caso;
b) La Declaración Jurada del Salario expedida por el Instituto de Previsión Social a fin de corroborar el cumplimiento efectivo de las cargas sociales;
c) El extracto de las acreditaciones de pago de salarios al personal asignado, realizadas a través de Red Bancaria;
d) Acreditación del pago de las imposiciones previsionales de las personas que prestaron los servicios en el mes facturado, el cumplimiento del pago de las cargas impositivas y demás obligaciones legales
e) Planilla de marcación de entrada y salida de los empleados de la empresa a la institución contratante.

Otras formas y condiciones de pago al proveedor en virtud del contrato serán las siguientes:

Los pagos de la presente Licitación realizará vía acreditación en cuenta bancaria se realizará por los servicios prestados dentro de los sesenta (60) días calendario, de la presentación de los documentos aceptados, exigidos para el pago. La solicitud deberá ser aceptada o rechazada, a más tardar en quince (15) días posteriores a su presentación.

Documentos exigidos para el pago:

1. Nota de Solicitud de Pago (NSP) conforme al modelo adjunto
2. Copia de la póliza de seguro de fiel cumplimiento de contrato
3. Factura Crédito.
4. Certificado de Cumplimiento Tributario.
5. Constancia de Prestación de Servicio, debidamente firmada por el/los Jefes de la dependencia que recibió los servicios con el V°B° del Administrador de Contrato
6. Planilla mensual por Lote e Ítem donde conste la nómina de los trabajadores en relación de dependencia asignado al servicio licitado y el total de remuneraciones percibidas.
7. Planilla de Aporte al I.P.S.
8. Certificado de Cumplimiento con el Seguro Social vigente.

Observaciones:

- El IPS no liberará ningún desembolso a favor de ninguna empresa que no se encuentre al día en el pago de sus compromisos con el IPS.
- El proveedor deberá contar con una cuenta corriente y/o caja de ahorro habilitada en un Banco de

ORGANIZACIÓN WATCHMAN S.R.L.

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Abg. Rodney S. Alcaraz
Director
Dirección Operativa de Contrataciones
I.P.S.

Abg. Andrés Gubetich López
Presidente
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

plaza a su nombre, a fin de poder hacer efectivo el Pago vía acreditación en cuenta bancaria.

- La Dirección de Tesorería corroborará si la Empresa se encuentra al día con el Pago del Aporte Obrero Patronal.
- Cada monto facturado será pasible de las retenciones correspondientes a impuestos a la Renta e IVA, según lo establecido por las disposiciones conforme a la Ley 125/91. Independiente a estas retenciones impositivas se aplicará una retención equivalente al 0.4% sobre el monto de cada factura o certificado de obra, deducidos los impuestos reflejados en la misma, de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 41 de la Ley 3439/07 que modifica la Ley Nº 2051/03 de "Contrataciones Públicas y Establece la Carta Orgánica de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas".
- De conformidad a las disposiciones del Decreto N° 7781/2006, del 30 de Junio de 2006 y modificatoria, en las contrataciones con Organismos de la Administración Central, el proveedor deberá habilitar su respectiva cuenta corriente o caja de ahorro en un banco de plaza y comunicar a la contratante para que ésta gestione ante la Dirección General del Tesoro Público, la habilitación en el Sistema de Tesorería (SITE).
- El pago se efectuará una vez obtenido el Código de Contratación (CC), emitido por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, siendo requisito indispensable para efectuar los pagos correspondientes.
- El Banco y Número de cuenta, del Contratista /Proveedor, en el que se realizara el pago, vía acreditación en cuenta bancaria es: **Banco INTERFISA N° 10225217. Tipo de Cuenta Bancaria: Caja de Ahorro.**

11- FORMA Y TERMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

El **CONTRATISTA** deberá Garantizar el Fiel Cumplimiento de Contrato por el diez por ciento (10%) del valor total del Contrato.-

A tal efecto, deberá presentar al Contratante una Garantía de Cumplimiento del Contrato bajo alguna de las siguientes formas:

1. Garantía Bancaria emitida por un Banco establecido en la República del Paraguay.-
2. Póliza de seguros emitida por una Compañía de Seguros autorizada a operar y emitir Pólizas de Seguros de Caución en la República del Paraguay. Las Garantías deberán ajustarse a las condiciones y al formulario estándar correspondiente establecido en la Sección VI de los Documentos de Licitación.-

La garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato deberá ser presentada por el proveedor, dentro de los 10 días calendarios siguientes a partir de la fecha de suscripción del contrato, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 39 de la Ley N° 2051/2003.

La falta de constitución y entrega oportuna de la Garantía será causal de Rescisión del Contrato por causa imputable al Contratista, en cuyo caso el Contratante podrá adjudicar el Contrato en la forma prevista en el segundo párrafo del artículo 36 de la Ley Nº 2051/03.-

La Garantía de Cumplimiento de Contrato se hará efectiva si la Contratante determinare la Rescisión del Contrato por causa imputable al Contratista, conforme a la Ley y al Contrato.-

La garantía de fiel cumplimiento de contrato será liberada y devuelta a la Contratista a más tardar diez (10) días después de la solicitud expresa del contratista. La solicitud se podrá emitir una vez vencido el plazo de veinte y ocho (28) días posteriores a la fecha de expiración del contrato, previa acreditación de que el proveedor ha cumplido con todas sus obligaciones contractuales.

El período de validez de la Garantía será de 13 (trece) meses desde la suscripción del Contrato.-

ORGANIZACIÓN WATCHMAN S.R.L.

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL Abg. Rodney Sosa Ibarra Director Dirección Operativa de Contrataciones IPS

Abg. Andrés Gubetich Presidente INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL

12- CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

13- MULTAS [Art. 37 inc. i) de la Ley N° 2051].

El valor del porcentaje de multas que será aplicado por cada día de atraso en la entrega de los bienes será de: **Cero coma uno por ciento (0,1%) del valor del bien o servicio en demora, por cada día de atraso.** La contratante podrá deducir en concepto de multas una suma equivalente al porcentaje del precio de entrega de los bienes atrasados, por cada día de atraso indicado en este apartado. La contratante podrá rescindir administrativamente el contrato cuando el valor de las multas supere el monto de la Garantía de Cumplimiento de Contrato.

14- DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS [Art. 37 inc. j) de la Ley Nº 2051].

Los bienes a suministrar en virtud del presente Contrato son los que se describen en la Planilla de Precios y en las especificaciones técnicas de la oferta adjudicada, las cuales deben ajustarse sustancialmente a la planilla de precios y a las especificaciones técnicas del Pliego de Bases y Condiciones del Llamado de referencia.-

15- REAJUSTE DE PRECIOS.

Si durante la vigencia del presente Contrato se verificaren variaciones del salario mínimo oficial, el Instituto de Previsión Social reconocerá un reajuste de precios por el mismo porcentaje de aumento decretado, a partir de la fecha de vigencia de la disposición legal, sobre el ochenta por ciento (80%) del valor de los servicios prestados con posterioridad a la fecha del decreto que establece el reajuste salarial a ser realizados, del presente Contrato, conforme a la siguiente fórmula:

$$PR = PO\left(0{,}2 + 0{,}80 * \frac{S}{So}\right)$$

PR = Precio Reajustado.

Po = Precio básico de la oferta a ser reajustado.

S = Salario mínimo mensual, establecido por la Dirección del Trabajo del Ministerio de Justicia y Trabajo, vigente en el mes de prestación de los servicio.

So = Salario mínimo mensual, establecido por la Dirección del Trabajo del Ministerio de Justicia y Trabajo, vigente a la fecha de apertura de ofertas.

No se reconocerán reajuste de precios si el suministro se encuentra atrasado respecto al plan de entregas estipulado.

16- INTERESES A PAGAR A LA CONTRATISTA.

En caso de que la contratante incurriera en mora en los pagos, se aplicará una tasa de interés por cada día de atraso, del: **Cero coma cero uno por ciento (0,01 %) del monto en mora por cada día de atraso hasta que haya efectuado el pago completo.** La mora será computada a partir del día siguiente del vencimiento del pago y no incluye el día en el que la contratante realiza el pago.

Si la contratante no efectuara cualquiera de los pagos al proveedor en las fechas de vencimiento correspondiente o dentro del plazo establecido en la presente cláusula, la contratante pagará al proveedor interés sobre los montos de los pagos morosos a la tasa establecida en este apartado, por el período de la demora hasta que haya efectuado el pago completo, ya sea antes o después de cualquier juicio.

17- CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO [Art. 37 inc. k) de la Ley Nº 2051].

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Contractuales de este pliego de bases y condiciones.

ORGANIZACIÓN WATCHMAN S.R.L.

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL Abg. Rodrigo Aguilera Director Dirección Operativa de Contrataciones IPS

Ing. Andres Gabetich Sapoi Presidente INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL

18- CONVENIO MODIFICATORIO.

La contratante podrá acordar modificaciones al contrato conforme al artículo N° 63 de la Ley N° 2051/2003

1. Cuando el sistema de adjudicación adoptado sea de abastecimiento simultáneo las ampliaciones de los contratos se regirán por las disposiciones contenidas en la Ley N° 2051/2003, sus modificaciones y reglamentaciones, que para el efecto emita la DNCP.

2. Tratándose de contratos abiertos, las modificaciones a ser introducidas se regirán atendiendo a la reglamentación vigente.

3. La celebración de un convenio modificatorio conforme a las reglas establecidas en el artículo N° 63 de la Ley 2051/2003, que constituyan condiciones de agravación del riesgo cuando la Garantía de Cumplimiento de Contrato sea formalizada a través de póliza de caución, obliga al proveedor a informar a la compañía aseguradora sobre las modificaciones a ser realizadas y en su caso, presentar ante la contratante los endosos por ajustes que se realicen a la póliza original en razón al convenio celebrado con la contratante.

19- SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Contractuales.

Las controversias que se susciten entre la Contratante y la Contratista, con motivo de la interpretación o aplicación de los derechos de éstos contemplados en los artículos 55 y 56 de la Ley, podrán ser resueltas por los procedimientos de avenimiento (art. 85 de la Ley 2051/03 y art. 153 del Decreto nº 2992/19). La presente reserva no constituye cláusula compromisoria

La interposición del recurso de reconsideración ante la contratante o de la solicitud avenimiento ante la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas suspende el plazo para interponer la demanda contencioso-administrativa hasta que sean resueltas

20- SUSPENSIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO COMO CONSECUENCIA DE UNA PROTESTA.

En caso de que la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera suspender la adjudicación de una Contratación como consecuencia de una protesta recibida en relación a la misma, en caso de que la Contratante ya hubiese suscripto el Contrato resultante de la adjudicación, la misma procederá a la inmediata suspensión de la ejecución del Contrato, hasta que la Dirección resuelva la protesta que provocó la suspensión del procedimiento.-

21- ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA D.N.C.P.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo **asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.**

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay al día 22. del mes de febrero del año 2021

POR LA CONTRATISTA

ORGANIZACIÓN WATCHMAN S.R.L.

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Abg. Rodney S. Alcaraz
Director
Dirección Superior de Contrataciones

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

Abg. Andrés Rubinich Meioli
Presidente
INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Econ. Carlos Daniel Díaz
Gerente
Gerencia de Abastecimiento y Logística

Asunción, 12 de febrero de 2021.-

Señores
Instituto de Previsión Social (IPS)
Atención: Lic. Diego Ramirez F.; Jefe de Dpto Contratos y Seguros; DOP
Dirección: Constitución y Luis Alberto de Herrera
Piso/Oficina: Edificio Caja Central, Primer Piso, Ciudad: Asunción, Paraguay
Telefax: 021,211555; 226050
Dirección electrónica: diramire@ips.gov.py; raclaraz@ips.gov.py; uoc@ips.gov.py;
Presente

Referente: **Licitación Pública Nacional SBE N° 92/2020 "Contratación de Servicios de Seguridad y Vigilancia"-ID 385.600 (Resolución de Adjudicación)**

De mi mayor consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, y por su digno intermedio a quien corresponda, a los efectos de dar respuesta a vuestro Email de fecha 11/02/21, en el marco del llamado de referencia, por medio del cual informan que según Resolución CA N° 014-022/2021 la empresa: ORGANIZACIÓN WATCHMAN S.R.L.ha sido adjudicada para el Lote N° 3.

Así mismo, se remite copias autenticadas por Escribanía de las siguientes documentaciones:

a) Certificado de no encontrarse en quiebra o en convocatoria de acreedores expedida por la Dirección General de Registros Públicos;
b) Certificado de no hallarse en interdicción judicial expedida por la Dirección General de Registros Públicos;
c) Certificado de Cumplimiento Tributario;
d) Constancia de estar al día en el pago del aporte obrero patronal del Instituto de Previsión Social.
e) Certificado del Banco donde conste el Nº de Cuenta y el tipo de Cuenta Bancaria, datos necesarios para los pagos respectivos.
f) Poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación.

También se menciona que dentro del plazo establecido por el PBC se estará remitiendo la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato.

Esperando cumplir con vuestra solicitud, quedamos atentos a cualquier otra aclaración que resulte necesaria posterior a la presente

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para saludarle muy atentamente.

ORGANIZACIÓN WATCHMAN S.R.L.

Victor Martin Cabral A., Representante Legal
Organización Watchman S.R.L.

Dirección Operativa de Contrataciones
INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Recibido por: Carlos Martinez
DIRECCION OPERATIVA DE CONTRATACIONES
Fecha: 12 / 02 / 2021 Hora: 13:55

Poder Judicial
Dirección General de los Registros Publicos

Certificado de Quiebras en línea
ORGANIZACION WATCHMAN S.R.L..-

Número Documento: 80023296-8.- **Tipo Documento:** RUC.-

No se halla registrado pedido de convocatoria de acreedores, ni celebrado concordato alguno, ni su quiebra.-

---

---------- Fin del informe ----------

Se hace constar para lo que hubiere lugar, que la Base de Datos está formada por órdenes judiciales. Última actualización: 24 horas antes del último día hábil.-

Informe generado electronicamente. Número de certificado electrónico: 27920-38597.-

MARIA DEL ROSARIO ROMERO SERVIN
NOTARIA PUBLICA REG. N° 557
Asunción N° 268 y 12 de Octubre Tel. 307.876
Asunción - Paraguay

ES COPIA FIEL, DOY FE.

MARIA DEL ROSARIO ROMERO SERVIN
NOTARIA PUBLICA REG. N° 557
Asunción N° 268 y 12 de Octubre Tel. 307.876
Asunción - Paraguay

Nº Entrada: 10869323 **Fecha entrada:** 28/01/2021 07:00:01 **Fecha proceso:** 28/01/2021 14:11:44 **Nº Liquidación:** 30076125R

Operador: SUSANA RAQUEL CUBILLA.-

Solicitante: Maria del Rosario Romero de Alfonso **Registro/Matricula:** 557

Certificado de Anotaciones Personales

ORGANIZACION WATCHMAN S.A..-

Número Documento: 80023296-8.- **Tipo Documento:** RUC.-

Goza de la libre disposición de sus bienes y no se hallan registradas sentencias judiciales de interdicción e inhabilitación.-

---

---------- Fin del informe ----------

Se hace constar para lo que hubiere lugar, que la Base de Datos está formada por órdenes judiciales. Última actualización: 24 horas antes del último día hábil.-

Informe generado electronicamente. Número de certificado electrónico: 28043-1411094.-

ES COPIA FIEL, DOY FE.

MARIA DEL ROSARIO ROMERO SERVIN
NOTARIA PUBLICA REG. N° 557
Asunción N° 268 y 12 de Octubre Tel. 307.878
Asunción - Paraguay

Nº Entrada: 10887103 **Fecha entrada:** 05/02/2021 07:00:00 **Fecha proceso:** 08/02/2021 07:49:53 **Nº Liquidación:** 30166304Z

Operador: BLAS CAÑETE.-

Solicitante: Maria del Rosario Romero de Alfonso **Registro/Matricula:** 557

Lote 4078041127 , Cons.: 1

SUBSECRETARIA DE ESTADO DE TRIBUTACION

NUMERO 4270108795905

FECHA 25/01/2021

FORM.427-1

CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO

DATOS DEL SOLICITANTE

RUC	80023296	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL
DV	8	ORGANIZACION WATCHMAN SRL

A LA FECHA DE EXPEDICIÓN DEL PRESENTE DOCUMENTO EL CONTRIBUYENTE HA CUMPLIDO CON SUS OBLIGACIONES ANTE LA ADMINISTRACIÓN Y SE EMITE EL PRESENTE CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO EN CARÁCTER NORMAL EN VIRTUD A LO ESTABLECIDO EN EL ART. Nº 194 DE LA LEY Nº 125/91 Y SU MODIFICACIÓN CON LA LEY Nº 2421/04 Y DEMÁS DISPOSICIONES VIGENTES.

VALIDO HASTA: 24/02/2021 NÚMERO DE CONTROL : 826C0844

SUBSECRETARÍA DE ESTADO DE TRIBUTACIÓN

427180023296826C0844

ES COPIA FIEL, DOY FE.

MARIA DEL ROSARIO ROMERO SERVIN
NOTARIA PUBLICA REG. Nº 557
Asunción Nº 268 y 12 de Octubre Tel. 387.976
Asunción . Paraguay

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
DIRECCION DE APORTE OBRERO PATRONAL
CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO CON EL SEGURO SOCIAL

Paraguay de la gente

USUARIO EMISION: 295953 NRO. CERTIFICADO: 287569

FECHA EMISION: 13-02-2021 VENCIMIENTO: 17-03-2021

DATOS DEL EMPLEADOR

Nro. Ruc: 80023296 Nro. Certificado: 287569

Razon Social: ORGANIZACION WATCHMAN SRL

Actividad(es): ACIVIDADES DE INVESTIGACION Y SEGURIDAD
ACTIVIDADES DE INVESTIGACION
VIGILANCIA,INVESTIGACION,CUSTODIA DE PERSONAS

Fecha de Inscripcion: 03-07-2014 Cantidad de Asegurados: 120

Nro. Patronal(es): 0651-82-0181 - 0006-84-1213 - 0351-82-0665 -

CONSTE QUE EL(LOS) EMPLEADOR(ES), A LA FECHA DE EMISION DEL PRESENTE CERTIFICADO NO ADEUDA(N) EN CONCEPTO DE APORTE OBRERO PATRONAL

Se expide el presente Certificado sin perjuicio de las facultades de Fiscalizacion y Control otorgadas a la Direccion Aporte Obrero Patronal.
Nota: Cualquier correccion no salvada en el texto invalida el presente certificado. "El presente instrumento solo certifica estar al dia en el pago del aporte Obrero-Patronal del/los personal/es declarado/s, no eximiendo la responsabilidad patronal sobre los no declarados.".

La validez de este documento se puede confirmar, ingresando el número de ruc y certificado a traves de nuestro sitio:
http://servicios.ips.gov.py/constancia/

LA MISIÓN DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL "Otorgar las prestaciones del seguro social con calidad y calidez mediante la excelencia en la gestión de los talentos y recursos, para el bienestar de sus beneficiarios".

interfisa BANCO

GI.SG. N° 0928/2020.

Asunción, 30 de abril de 2020.

Señores
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas

Presente

De nuestra consideración:

Por medio de la presente dejamos constancia que la empresa, ***ORGANIZACIÓN WACHTMAN S.R.L*** *con* ***R.U.C N° 80023296-8,*** *es cliente de nuestra entidad en la modalidad de Caja de Ahorro de Guaraníes N° 0000000010225217, habilitada en fecha 07 de agosto de 2017.*

Expedimos el presente certificado, con carácter meramente informativo y en base a la autorización expresa que nos otorgara el Titular de la mencionada cuenta, no asumiendo el Banco responsabilidad alguna por el uso que se le asigne posteriormente a este certificado.

Ing. JAVIER ESTIGARRIBIA
Gerente de Inversiones
Interfisa Banco

JUAN JOSE FLORES
Gerente de Operaciones
Interfisa Banco

GRUPO INTERNACIONAL DE FINANZAS S.A.E.C.A.
INTERFISA BANCO

ES COPIA FIEL, DOY FE.

MARIA DEL ROSARIO ROMERO SERVIN
NOTARIA PUBLICA REG. N° 557
Asunción N° 268 y 12 de Octubre Tel. 307.878
Asunción - Paraguay

Interfisa BANCO
GRUPO INTERNACIONAL DE FINANZAS S.A.E.C.A.

Año: 2017

Registro Nº 557
Contratos Civiles y Comerciales

María Del Rosario Romero Servín

NOTARIA Y ESCRIBANA PÚBLICA

Escritura: PODER GENERAL AMPLIO DE ADMINISTRACION

Otorgantes: "ORGANIZACION WATCHMAN S.R.L."

A FAVOR DE VICTOR MARTIN PANTALEON CABRAL ACHUCARRO.

ES COPIA FIEL, DOY FE.

MARIA DEL ROSARIO ROMERO SERVIN
NOTARIA PUBLICA REG. Nº 557
Asunción Nº 268 y 12 de Octubre Tel. 307.876
Asunción - Paraguay

Copia PRIMERA

Nº 34 Folio _____ Sección COMERCIAL "B"

Oficina: Asunción Nº 268 e/ 12 de Octubre y Yataity Corá
Tel.: 307 876 - (0981) 464 866 • E-mail: rosario.romero1@hotmail.com
Asunción - Paraguay

PODER GENERAL AMPLIO DE ADMINISTRACION QUE OTORGA LA FIRMA "ORGANIZACION WATCHMAN S.R.L." A FAVOR DEL SR. VICTOR MARTIN PANTALEON CABRAL ACHUCARRO.- NUMERO TREINTA Y CUATRO.- En la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, el cuatro de Agosto del año dos mil diez y siete, ante mí: **MARIA DEL ROSARIO ROMERO SERVIN**, Notaria Pública, Titular del Registro N° 557, con RUC N° 859.688-3, comparece: El Señor **VICTOR MARTIN PANTALEON CABRAL ACHUCARRO**, soltero, con Cédula de Identidad N° 5.008.005, domiciliado a los efectos de este acto en la casa de la Avda. Kubitschek N° 856 c/ Herminio Giménez, de esta Capital; paraguayo, mayor de edad, cumplió con las leyes de carácter personal, hábil, de mi conocimiento, doy fé.- El Sr. **VICTOR MARTIN PANTALEON CABRAL ACHUCARRO**, concurre al acto en nombre y representación de la sociedad denominada **"ORGANIZACION WATCHMAN S.R.L.", con R.U.C. N° 80023296-8**, en el carácter de **SOCIOS GERENTES**, según consta en la CLAUSULA 6a. del Estatuto Social. La Sociedad fue constituída por Escritura Pública N° 37 de fecha 25 de julio del 2001, pasada por ante el Notario Pùblico César David Ferreira Armoa, en el que consta su denominación, objeto, capital social, sistema de administración, y demás circunstancias legales de su constitución y funcionamiento; habiéndose aprobado los Estatutos Sociales e inscripto el testimonio respectivo en la Dirección General de los Registros Públicos, en las sgtes. secciones: a) Registro de Personas Jurídicas y Asociaciones: Anotado bajo el N° 438, folio 3.806 y sgtes., Serie "F" el 06/09/2001; y b) Registro Público de Comercio, anotado bajo el N° 580, Serie "A", folio 4516 y sgtes., Sección Contratos, el 30/08/2001. Que, por Escritura Pùblica N° 115 de

ES COPIA FIEL, DOY FE

MARIA DEL ROSARIO ROMERO SERVIN
NOTARIA PUBLICA REG. N° 557
Asunción N° 268 y 12 de Octubre Tel. 307.876
Asunción - Paraguay

fecha 30/10/2005, autorizada por la Notaria Pùblica Delia Graciela Ruiz, fueron modificadas las cláusulas 1a.,3ra.,4a., y 6a., de los Estatutos Sociales, por Cesión de Cuotas y cambio de domicilio; cuyo testimonio fue inscripto en la Dirección General de los Registros Públicos, en las sgtes. Secciones: a) PERSONAS JURIDICAS Y ASOCIACIONES: Bajo el N° 110, fl. 1010, Serie "E" en fecha 03/01/2006; b) REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO: bajo el N° 45, Serie "E", folio 393 y sgtes., Sección Contratos, el 03/01/2006.- Que, por Escritura Pùblica N° 216 de fecha 23 de Octubre del 2008, autorizada por la Notaria Pùblica Delia Graciela Ruiz, fueron modificada las cláusulas 1a., 4a. y 6a. de los Estatutos Sociales, cuyo testimonio fue inscripto en la Dirección General de los Registros Públicos, en las sgtes. Secciones: a) PERSONAS JURIDICAS Y ASOCIACIONES: Bajo el N° 861, fl. 8381, Serie "A" en fecha 27/11/2008; b) REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO: bajo el N° 845, Serie "D", folio 8.805 y sgtes., Sección Contratos, el 27/11/2008. Que, por Escritura Pùblica N° 14 de fecha 12 de mayo del 2010, autorizada por la Notaria Pùblica Maricel Colombino, fueron modificada las cláusulas 5a. y 6a. de los Estatutos Sociales, por cesión de cuotas; cuyo testimonio fue inscripto en la Dirección General de los Registros Públicos, en las sgtes. Secciones: a) PERSONAS JURIDICAS Y ASOCIACIONES: Bajo el N° 344, fl. 4036, Serie "G" en fecha 28/10/2010; b) REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO: bajo el N° 514, Serie "A", folio 3.230 y sgtes., Sección Contratos, el 28/10/2010. Que, por Escritura Pùblica N° 23 de fecha 2 de abril del 2013, autorizada por la Notaria Pùblica Lourdes Duarte, fueron modificadas las cláusulas 1a. y 4a. de los Estatutos Sociales, por cesión de cuotas; cuyo testimonio

fue inscripto en la Dirección General de los Registros Públicos, en las sgtes. Secciones: a) PERSONAS JURIDICAS Y ASOCIACIONES: Bajo el N° 775, fl. 8.328, Serie "A" en fecha 06/06/2013; b) REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO: bajo el N° 267, Serie "C", folio 2.992 y sgtes., Sección Contratos, el 06/06/2013. Que, por Escritura Pùblica N° 88 de fecha 6 de octubre del 2015, autorizada por la Notaria Pùblica Lourdes Duarte, fueron modificadas las cláusulas 4a. y 6a. de los Estatutos Sociales, por cesión de cuotas; cuyo testimonio fue inscripto en la Dirección General de los Registros Públicos, en las sgtes. Secciones: a) PERSONAS JURIDICAS Y ASOCIACIONES: Matrícula Jurídica N° 1512, Serie Comercial, bajo el N° 01 folio 01, en fecha 12/09/15 reingreso 23/10/15; b) REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO: Matrícula Comercial N° 1567, Serie Comercial, bajo el N° 001, folio 001 al 028, el 12/10/15 reingreso 23/10/15.- Que, por Escritura Pùblica N° 43 de fecha 14 de Diciembre del 2015, autorizada por la Notaria Pùblica Lourdes Duarte, fue modificada la cláusula 4a. del Estatuto Social, por cesión de cuotas y aumento de capital; cuyo testimonio fue inscripto en la Dirección General de los Registros Públicos, en las sgtes. Secciones: a) PERSONAS JURIDICAS Y ASOCIACIONES: Matrícula Jurídica N° 1512, Serie Comercial, bajo el N° 02 folio 32, en fecha 13/04/16 reingreso 25/04/16; b) REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO: Matrícula Comercial N° 1567, Serie Comercial, bajo el N° 002, folio 26 y sgtes, el 13/04/16 reingreso 25/04/16.- Una copia del Estatuto Social y sus modificaciones tengo agregadas a la Escritura Pública N° 23 de fecha 11/05/2016, Protocolo Comercial "A", por lo que omito su reproducción en la presente y a las que me remito conforme a

PARA TESTIMONIOS Y ACTUACIONES
PODER JUDICIAL - 9 ABR. 2017

ES COPIA FIEL, DOY FE.

MARIA DEL ROSARIO ROMERO SERVIN
NOTARIA PUBLICA REG. N° 587
Asunción N° 268 y 12 de Octubre Tel. 307-878
Asunción - Paraguay

derecho.- **Y DICE el compareciente**, por la representación invocada: Que, comparece a los efectos de otorgar un **PODER GENERAL AMPLIO DE ADMINISTRACION** a favor del Sr. **VICTOR MARTIN PANTALEON CABRAL ACHUCARRO**, soltero, con Cédula de Identidad N° 5.008.005, dirija y represente a la empresa **"ORGANIZACION WATCHMAN S.R.L."**, en todas las cuestiones Administrativas, Licitaciones, Judiciales y Bancarias, administre y gobierne sin limitacion alguna todo lo que comprende el giro del negocio, se presente ante autoridades administrativas del pais; representar a la sociedad en Compras Directas, Concursos de Ofertas, Licitaciones Públicas Nacionales e Internacionales, de cualquier índole y naturaleza, cuales quiera sean. A presentar en nombre y representación de la Firma protesta ante la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) derivada de cualquier proceso licitatorio, donde el mandante participa como oferente, ya sea de cualquier Institución Pública u Organismo Internacional y de donde tome parte Fiscalizadora la DNCP, todo ello de conformidad a la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas. Con facultad de presentar propuestas de ofertas conforme a los pliegos de bases y condiciones estipulados en cada caso, solo o asociado o consorciado a otra empresa persona o grupo de personas, con todos los documentos, titulos estudios técnicos y demás instrumentales. Constituir consorcios conforme a las disposiciones legales pertinentes y acordar las clausulas contractuales pertinentes.- Para que haga los gastos propios de la administracion, con facultad de comprar, vender, transferir toda clase de bienes, al contado o a plazos, pudiendo firmar compromisos, otorgar conforme en cuentas o facturas y librar giros, letras de cambio o

pagarés. Cobrar o pagar deudas activas o pasivas, rentas, dividendo, cupones, pólizas de seguro y arrendamientos, percibir sumas de dinero, efectos y valores y otorgar y exigir recibos, cartas de pago u otros documentos de cargo o descargo. Nombrar y despedir empleados y fijar sus sueldos. Constituir en los establecimientos bancarios depósitos de dinero valores o titulos y extraer total o parcialmente esos depósitos o los constituidos con anterioridad a este mandato, girando todo genero de libranzas a la orden o al portador. Librar, endosar, enajenar, adquirir negociar de cualquier modo en los Bancos oficiales o particulares de la República o en cualquier otro banco, letras de cambio, pagares, giros, vales, cheques documentos de créditos u otros papeles oficiales negociables, girar en cuentas corrientes o en descubierto hasta la cantidad autorizada por los bancos, firmando cheques o recibos correpondientes, dar en caución por deudas anteriores o posteriores al mandato, títulos, acciones u otros documentos o efectos, percibir sumas de dinero o valores, otorgar recibos y cartas de pago y renovar, amortizar o cancelar letras de cambio u otros papeles de negocios. Tomar dinero prestado de los bancos oficiales o particulares en las condiciones que convenga, percibir y dar recibos. Aceptar daciones en pago, hipotecas, prendas u otras garantías en seguridad de creditos activos, verificar, observar, impugnar o aceptar pagos por consignaciones, oblaciones y depósitos de dinero o efectos. Comprar o vender bienes, muebles, vehiculos, inmuebles, negocios y semovientes, o de cualquier naturaleza que ellos sean, y que actualmente la sociedad otorgante posea o adquiera mas adelante y firmar los instrumentos

PARA TESTIMONIOS Y ACTUACIONES
- 9 AGO. 2017

ES COPIA FIEL, DOY FE.

MARIA DEL ROSARIO ROMERO SERVIN
NOTARIA PUBLICA REG. N° 957
Asunción N° 268 y 12 de Octubre Tel. 307.876
Asunción - Paraguay

públicos y privados pertinentes. Para que tome locacion de toda clase de bienes, también por los plazos, formas de pago y demas condiciones que estipularen. Para que cobre y perciba el importe de esos alquileres o arrendamientos, asi como atrasados o cualquier suma de dinero que puedan adeudarse o llegaren a adeudarle por cualquier otro concepto extendiendo los correspondientes recibos, cancelaciones, cartas de pago. Sea para Importar y Exportar, compra venta de mercaderías, materiales y otros, para firmar cualquier documento, ya sea privado o público ya sea para cancelar y otros documentos del caso por escrituras publicas. Intervenir en defensa de sus intereses en toda clase de juicios que deban sustanciarse ante los Tribunales o fuero o jurisdicción, ejecutando por si o por medio de apoderados las acciones pertinentes como actor o demandado o en cualquier otro carácter, con facultad para realizar los siguientes actos y diligencias, presentar escritos, títulos y toda clase de documentos, recusar, entablar y contestar demandas de cualquier naturaleza o reconvenir, asistir a juicios verbales y al cotejo de documentos, firmas letras o a examenes periciales, interpelar, declinar o prorrogar jurisdicciones, poner o absolver posiciones y producir todo genero de pruebas e informacion, tachar interponer o renunciar recursos legales, transigir o rescindir transacciones, pedir embargos preventivos o definitivos e inhibiciones y sus cancelaciones, desalojos y desahucios, conceder esperas o quitas y acordar terminos; nombrar administradores de bienes, tasadores, rematadores y peritos de toda indole, hacer o aceptar consignaciones, prestar y exigir fianzas, cauciones o arraigos y demas garantias, diligencias, exhortos, mandamientos, oficios,

intimaciones y citaciones, solicitar declaratoria de quiebra o concurso civil y asistir a juntas de acreedores, aceptando o rechazando concordatos, adjudicaciones o cesiones de bienes u otros convenios, verificar créditos y graduación, y percibir dividendos. Cobrar y percibir créditos activos y preexistentes o posteriores al mandato. Hacer pagos ordinarios de la administración o de caracter extraordinario o que tengan por objeto extinguir créditos pasivos anteriores o posteriores al mandato y que fueren legítimo abono, contratar locaciones de servicios y seguro contra incendios u otros accidentes, y pagar primas, abrir y clausurar cuentas, fijar los sueldos activos o pasivos, percibir o pagarlos en los respectivos casos, solicitar registro de marca de comercio o de otra naturaleza, y despachos de aduana, verificar arreglos privados y retirar la correspondencia epistolar o telegráfica y las encomiendas postales, terrestre y aereas o marítimas y cargas consignadas a su nombre y endosar cartas de porte. Conferir poderes Generales, Especiales y revocarlos, suscribir protestos y protestas y practicar inventarios, otorgar y firmar instrumentos publicos o privados que fueren necesarios para el mejor desempeño de este mandato, haciendo constar que la intervencion del mandante tampoco lo revoca, anula ni limita en modo alguno. La sociedad otorgante se halla al dia con sus Tributos Fiscales según Certificado de Cumplimiento Tributario N° 42756462713 expedido en fecha 31/07/2017 válido al 30/08/2017.- Previne el deber de la inscripcion y del pago de los impuestos de ley.- LEIDA Y RATIFICADA, suscribe en mi presencia, de todo lo cual, del contenido de esta escritura y de que recibí presonalmente la manifestación de

PARA TESTIMONIOS Y ACTUACIONES

voluntad y rogación del representante de la sociedad otorgante, doy fe.-

FDO.: VICTOR MARTIN PANTALEON CABRAL ACHUCARRO.- ANTE MI: MARIA DEL ROSARIO ROMERO SERVIN.- HAY UN SELLO.-

MARIA DEL ROSARIO ROMERO SERVIN
NOTARIA PUBLICA REG. Nº 557
Asunción Nº 268 y 12 de Octubre Tel. 307.876
Asunción - Paraguay

ES COPIA FIEL, DOY FE.

MARIA DEL ROSARIO ROMERO SERVIN
NOTARIA PUBLICA REG. Nº 557
Asunción Nº 268 y 12 de Octubre Tel. 307.876
Asunción - Paraguay

SERIE BI

ESCRIBANO
LOCALIDAD
DIRECCION
REGISTRO

.../// CUER

folio 81 y s

Sección " B

con asiento en

y autorizada p

en el carácter

expido esta

de AGOSTO

PODER JUDIC
Ingresos Judic
- 9 AGO.

Colegio de Escribanos del Paraguay

Resolución 106/90 - Corte Suprema de Justicia

HOJA DE SEGURIDAD
ACTUACIÓN NOTARIAL

SERIE BF Nº **5880145**

ESCRIBANO : MARIA DEL ROSARIO ROMERO SERVIN
LOCALIDAD : ASUNCION
DIRECCION : ASUNCION Nº 268 Y 12 DE OCTUBRE
REGISTRO : 557

...///... C U E R D A fielmente con su escritura matriz Nº 34.-

folio 81 y sgtes. del Protocolo de la División COMERCIAL

Sección " B " del Registro Notarial Nº 557

con asiento en ASUNCION

y autorizada por MARIA DEL ROSARIO ROMERO SERVIN

en el carácter de NOTARIA PUBLICA TITULAR de dicho Registro,

expido esta PRIMERA copia para EL APODERADO

---------- a los CUATRO días del mes

de AGOSTO del año DOS MIL DIEZ Y SIETE.- ES COPIA FIEL, DOY FE.

MARIA DEL ROSARIO ROMERO SERVIN
NOTARIA PUBLICA REG. Nº 557
Asunción Nº 268 y 12 de Octubre Tel. 307.876
Asunción - Paraguay

MARIA DEL ROSARIO ROMERO SERVIN
NOTARIA PUBLICA REG. Nº 557
Asunción Nº 268 y 12 de Octubre Tel. 307.876
Asunción - Paraguay

PODER JUDICIAL
Ingresos Judiciales
- 9 AGO. 2017
Maria Eichenbrenner
Fiscalizadora
Ley 2120/2003

Dirección General de los Registros Públicos
Inscripción de Poderes

Asunción 08 Mes 08 Año 2017

Entrada Nº 8096569 Hora: 08:5

Número 1084 Folio 3003 Serie: I

PODER JUDICIAL
SECCION PODERES Y BUQUES

Marisol Vázquez
Registrador

Alejandra Costa de Selaez
Jefa Interina D.G.R.P.

DIRECCION GENERAL DE LOS REGISTROS PÚBLICOS
SECCIÓN REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO
INSCRIPTO BAJO LA INSCRIPCIÓN Nº 5066 SERIE Poderes
NOMBRE COMERCIAL ORGANIZACION WATCHMAN SRL.
INSCRIPTO BAJO Nº 1 FOLIO 1785
ENTRADA 8096569 FECHA 8/8/17 HS. 8:50:40 REINGRESO

LUIS W. MERELES L.
REGISTRADOR
D.G.R.P.

Abg. Marcelo A. Paredes B.
Jefe
D.G.R.P.

PODER JUDICIAL
SECCION 22
REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO

ES COPIA FIEL, DOY FE

MARIA DEL ROSARIO ROMERO SERVIN
NOTARIA PUBLICA REG. Nº 557
Asunción Nº 268 y 12 de Octubre Tel. 307.876
Asunción - Paraguay

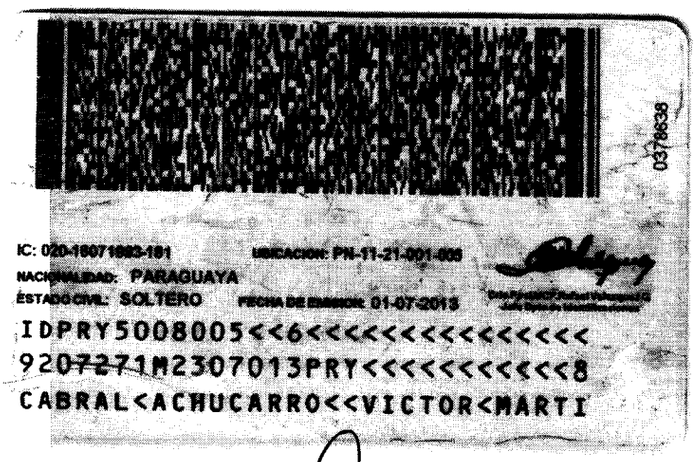

ES COPIA FIEL, DOY FE.

MARIA DEL ROSARIO ROMERO SERVIN
NOTARIA PUBLICA REG. N° 557
Asunción N° 268 y 12 de Octubre Tel. 307.878
Asunción - Paraguay

Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 014/2021 de fecha 05 de febrero de 2021

RESOLUCIÓN C.A. N° 014-022/2021

POR LA QUE SE ADJUDICA PARCIALMENTE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL - SBE 92/2020 "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA".

VISTA: La Providencia de la Gerencia de Abastecimiento y Logística, recepcionada en la Secretaría del Consejo de Administración, en fecha 12 de enero de 2021, que remitió el Memorando DOP/COP/N° 006/2021, de fecha 07 de enero de 2021, de la Oficina de Coordinación de la Dirección Operativa de Contrataciones, por la que se eleva a consideración de la Máxima Autoridad, el Informe de Evaluación Parcial elaborado por la Comisión Evaluadora de Ofertas, en el marco de la Licitación Pública Nacional - SBE N° 92/2020 "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA"; y

CONSIDERANDO: Que, por Nota Interna GAL/DSG/N° 140/2020, de fecha 07 de setiembre de 2020, identificada como Expediente NOT-0870-2020-000041, el Departamento de Seguridad y Custodia de Inmuebles, a través de la Dirección de Servicios Administrativos, solicitó el inicio de los trámites del llamado para la "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA";

Que, por Memorando CA/N° 5000011628/2020, de fecha 15 de octubre de 2020, la Sección Ejecución y Control del Departamento de Presupuesto de la Dirección de Contabilidad y Presupuesto, informó que el pedido en cuestión afecta al Objeto de Gasto 282 "Servicios de Vigilancia" de la Actividad N° 1 "Administración Central" y cuenta con disponibilidad presupuestaria, conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) N° 3665/2020, de fecha 15 de octubre de 2020. Cabe mencionar que el presente llamado es de carácter plurianual, por un monto total a contratar de G. 31.764.108.334.- (Guaraníes treinta y un mil setecientos sesenta y cuatro millones ciento ocho mil trescientos treinta y cuatro);

Que, por Resolución C.A. N° 087-002/2020, de fecha 20 de octubre de 2020, entre otras cosas se autorizó el llamado a Licitación Pública Nacional - SBE N° 92/2020 "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA"; se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación Pública Nacional - SBE N° 92/2020 "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA", previa adecuación del mismo, conforme a las modificaciones remitidas vía Nota de Instrucción; y se dispuso que se proceda a la publicación conforme a lo establecido en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y su Decreto Reglamentario N° 2992/19, y su difusión a través del Sistema de Información de las

FDO.: ABG. ANDRÉS MANUEL GUBETICH MOJOLI, PRESIDENTE
DR. VICENTE MARIO BATAGLIA ARAUJO / LIC. LUDIA CLAUDINA SILVERA LOPEZ
SR. ROBERTO BRITEZ FERREIRA. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. MARCELO MARTINS BENEDETTI. Secretario del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

Contrataciones Públicas (SICP), previa emisión del Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP);

Que, por Dictamen U.O.C. N° 227/2020, de fecha 30 de octubre de 2020, la Dirección Operativa de Contrataciones, informó la metodología utilizada para la elaboración de precios referenciales;

Que, por Nota G.A.L.D.O.P. N° 783/2020, de fecha 30 de octubre de 2020, la Dirección Operativa de Contrataciones, puso a conocimiento de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, el inicio del llamado a Licitación Pública Nacional – SBE N° 92/2020 "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA";

Que, en fechas 20, 21 y 22 de noviembre de 2020, se realizaron publicaciones del llamado de referencia en medios de Prensa Escrita;

Que, según Acta de Sesión Pública Virtual SBE ID N° 385600, en la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, siendo las 09:21 horas del día 14 de diciembre de 2020, en el domicilio de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, EE.UU. N° 961 casi Tte Fariña, en la dirección web individualizada como "www.dncp.gov.py" de conformidad a lo establecido en la legislación vigente, finalizó la Subasta a la Baja Electrónica con ID N° 385600 – Licitación Pública Nacional - SBE N° 92/2020 "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA", arrojando el siguiente listado de Proveedores Participantes:

1. ORGANIZACIÓN WATCHMAN S.R.L.– RUC N° 80023296-8;
2. TAPITI S.R.L. – RUC N° 80026043-0;
3. GRUPO SEVIPAR S.A. – RUC N° 80045670-0;
4. PREVENCIÓN S.R.L. – RUC N° 80024535-0;
5. PARAGUAY SECURITY S.A. – RUC N° 80027582-9;

Que, según Acta N° 61/2020, de fecha 14 de diciembre de 2020, se procedió a la apertura de los Sobres - Ofertas recepcionados, conforme al siguiente detalle:

1. PREVENCIÓN S.R.L. – RUC N° 80024535-0: Según planilla de precios cotizó el Lote N° 2, por un monto total de G. 9.052.769.880.- (Guaraníes nueve mil cincuenta y dos millones setecientos sesenta y nueve mil ochocientos ochenta), IVA Incluido. Monto de la Garantía de Mantenimiento de Oferta: G. 276.000.000.- (Guaraníes doscientos setenta

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

y seis millones). Empresa Aseguradora: LA CONSOLIDADA S.A. DE SEGUROS, N° de Póliza: 1508050198 – END 000;

2. TAPITI S.R.L. – RUC N° 80026043-0: Según planilla de precios cotizó el Lote N° 1, por un monto total de G. 8.874.198.192.- (Guaraníes ocho mil ochocientos setenta y cuatro millones ciento noventa y ocho mil ciento noventa y dos), IVA Incluido. Monto de la Garantía de Mantenimiento de Oferta: G. 1.032.800.129.- (Guaraníes un mil treinta y dos millones ochocientos mil ciento veinte y nueve). Empresa Aseguradora: PATRIA S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS, N° de Póliza: 1508006519;

3. GRUPO SEVIPAR S.A. – RUC N° 80045670-0: Según planilla de precios cotizó el Lote N° 4, por un monto total de G. 9.052.000.000.- (Guaraníes nueve mil cincuenta y dos millones), IVA Incluido. Monto de la Garantía de Mantenimiento de Oferta: G. 285.000.000.- (Guaraníes doscientos ochenta y cinco millones). Empresa Aseguradora: YACYRETA S.A., N° de Póliza: 1508005312;

4. ORGANIZACIÓN WATCHMAN S.R.L. – RUC N° 80023296-8: Según planilla de precios cotizó el Lote N° 3, por un monto total de G. 9.144.199.992.- (Guaraníes nueve mil ciento cuarenta y cuatro millones ciento noventa y nueve mil novecientos noventa y dos), IVA Incluido. Monto de la Garantía de Mantenimiento de Oferta: G. 280.000.000.- (Guaraníes doscientos ochenta millones). Empresa Aseguradora: EL SOL SEGUROS, N° de Póliza: 1508005353;

5. PARAGUAY SECURITY S.A. – RUC N° 80027582-9: Según planilla de precios cotizó los Lote N° 1, por un monto total de G. 7.789.768.872.- (Guaraníes siete mil setecientos ochenta y nueve millones setecientos sesenta y ocho mil ochocientos setenta y dos), IVA Incluido. Lote N° 2, por un monto total de G. 7.941.026.520.- (Guaraníes siete mil novecientos cuarenta y un millones veinte y seis mil quinientos veinte). IVA Incluido. Monto de la Garantía de Mantenimiento de Oferta: G. 472.500.000.- (Guaraníes cuatrocientos setenta y dos millones quinientos mil). Empresa Aseguradora: ROYAL SEGUROS S.A., N° de Póliza: 1508004079;

Que, por Memorando de fecha 07 de enero de 2021, la Comisión de Especial de Estudio de Ofertas, elevó a la Dirección Operativa de Contrataciones, y por su intermedio al Consejo de Administración, su Informe Parcial de Evaluación, de fecha 07 de enero de 2021, en el marco de la Licitación Pública Nacional - SBE N° 02/2020 "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

SEGURIDAD Y VIGILANCIA", en base a lo expuesto anteriormente de acuerdo a las evaluaciones realizadas conforme al Art. 4° "Principios Generales", de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y su Decreto Reglamentario y el Pliego de Bases y Condiciones, cabe mencionar que el análisis de los precios fue realizado teniendo en cuenta los criterios contemplados en la Resolución vigente y se concluye que los precios se ajustan a lo solicitado; con la sugerencia de:

1. Adjudicar parcialmente la Licitación Pública Nacional - SBE N° 92/2020 "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA" - ID N° 385600, a la firma ORGANIZACIÓN WATCHMAN S.R.L., el Lote N° 3; y a la firma GRUPO SEVIPAR S.A., el Lote N° 4, por cumplir con las condiciones técnicas, legales y financieras establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones;

Que, cabe mencionar que el Consejo de Administración en uso de sus atribuciones, dejó pendiente de análisis los Lotes N° 1 y N° 2, a fin de realizar un estudio exhaustivo y pormenorizado de los mismos;

Por tanto, en uso de sus atribuciones;

EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

R E S U E L V E:

1°) Adjudicar parcialmente la Licitación Pública Nacional - SBE N° 92/2020 "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA", a las firmas ORGANIZACIÓN WATCHMAN S.R.L., el Lote N° 3; y GRUPO SEVIPAR S.A., el Lote N° 4, por un monto total de G. 18.196.199.988.- (Guaraníes diez y ocho mil ciento noventa y seis millones ciento noventa y nueve mil novecientos ochenta y ocho), IVA Incluido, conforme al Anexo el cual se encuentra refrendado por el Secretario del Consejo de Administración y las Áreas Técnicas respectivas, que consta de 09 (nueve) fojas y se adjunta a la presente Resolución.----------

2°) Encomendar a la Dirección Operativa de Contrataciones a través del Departamento de Contratos y Seguros, a notificar la presente Resolución a las firmas adjudicadas, y a las

FDO.: ABG. ANDRÉS MANUEL GUBETICH MOJOLI, PRESIDENTE
DR. VICENTE MARIO BATAGLIA ARAUJO / LIC. LUDIA CLAUDINA SILVERA LOPEZ
SR. ROBERTO BRITEZ FERREIRA
MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. MARCELO MARTINS BENEDETTI. Secretario del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

no adjudicadas, y a proceder a la elaboración de los Contratos resultantes, detallando los documentos que deberán ser presentados para la firma de los mismos.----------

3°) Autorizar al Gerente de la Gerencia de Abastecimiento y Logística, a que conjuntamente con el Director de la Dirección Operativa de Contrataciones, procedan a la suscripción de los Contratos resultantes, en atención a lo dispuesto por Resolución C.A. N° 036-011/17, de fecha 30 de mayo de 2017, previa actualización del Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP).----------

4°) Establecer que el Administrador del Contrato será conforme a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.----------

5°) Encomendar a la Dirección de Contabilidad y Presupuesto a realizar los procedimientos tendientes al pago y a la Dirección de Tesorería a proceder a los pagos correspondientes, conforme al marco legal vigente.----------

6°) Imputar la erogación al Rubro y Ejercicio Fiscal, correspondientes.----------

7°) Comunicar a quienes corresponda y archivar.----------

SC/rr/lm.-

FDO.: ABG. ANDRÉS MANUEL GUBETICH MOJOLI, PRESIDENTE
DR. VICENTE MARIO BATAGLIA ARAUJO / LIC. LUDIA CLAUDINA SILVERA LOPEZ
SR. ROBERTO BRITEZ FERREIRA
MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. MARCELO MARTINS BENEDETTI. Secretario del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

ANEXO Nº 1

ORGANIZACIÓN WATCHMAN S.R.L.

LOTE 3 - ORGANIZACIÓN WATCHMAN S.R.L.							
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
1	92121504-001	Hospital Regional de Encarnación- DIURNO (Cantidad de Personal: 5)	Mes	EVENTO	12	35.608.571	427.302.852
2	92121504-001	Hospital Regional de Encarnación - NOCTURNO (Cantidad de Personal: 4)	Mes	EVENTO	12	28.486.857	341.842.284
3	92121504-001	Hospital Regional de Coronel Oviedo- DIURNO (Cantidad de Personal: 3)	Mes	EVENTO	12	21.365.142	256.381.704
4	92121504-001	Hospital Regional de Coronel Oviedo - NOCTURNO (Cantidad de Personal: 2)	Mes	EVENTO	12	14.243.428	170.921.136
5	92121504-001	Hospital Regional de Villarrica- DIURNO (Cantidad de Personal: 3)	Mes	EVENTO	12	21.365.142	256.381.704
6	92121504-001	Hospital Regional de Villarrica - NOCTURNO (Cantidad de Personal: 2)	Mes	EVENTO	12	14.243.428	170.921.136
7	92121504-001	Hospital Regional de Ayolas- DIURNO (Cantidad de Personal: 3)	Mes	EVENTO	12	21.365.142	256.381.704
8	92121504-001	Hospital Regional de Ayolas - NOCTURNO (Cantidad de Personal: 2)	Mes	EVENTO	12	14.243.428	170.921.136
9	92121504-001	Hospital Regional de Pilar- DIURNO (Cantidad de Personal: 3)	Mes	EVENTO	12	21.365.142	256.381.704
10	92121504-001	Hospital Regional de Pilar - NOCTURNO (Cantidad de Personal: 2)	Mes	EVENTO	12	14.243.128	170.917.536
11	92121504-001	Unidad Sanitaria de San Antonio- DIURNO (Cantidad de Personal: 2)	Mes	EVENTO	12	14.243.428	170.921.136
12	92121504-001	Unadad Sanitaria de San Antonio - NOCTURNO (Cantidad de Personal: 1)	Mes	EVENTO	12	7.121.714	85.460.568
13	92121504-001	Unidad Sanitaria de Caazapá- DIURNO (Cantidad de Personal: 2)	Mes	EVENTO	12	14.243.428	170.921.136
14	92121504-001	Unidad Sanitaria de Caazapá - NOCTURNO (Cantidad de Personal: 1)	Mes	EVENTO	12	7.121.714	85.460.568

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

LOTE 3 - ORGANIZACIÓN WATCHMAN S.R.L.							
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
15	92121504-001	Unidad Sanitaria de Hohenau- DIURNO (Cantidad de Personal: 2)	Mes	EVENTO	12	14.243.428	170.921.136
16	92121504-001	Unidad Sanitaria de Hohenau - NOCTURNO (Cantidad de Personal: 1)	Mes	EVENTO	12	7.121.714	85.460.568
17	92121504-001	Unidad Sanitaria de San Ignacio- DIURNO (Cantidad de Personal: 2)	Mes	EVENTO	12	14.243.428	170.921.136
18	92121504-001	Unidad Sanitaria de San Ignacio - NOCTURNO (Cantidad de Personal: 1)	Mes	EVENTO	12	7.121.714	85.460.568
19	92121504-001	Unidad Sanitaria de Colonia Independencia- DIURNO (Cantidad de Personal: 2)	Mes	EVENTO	12	14.243.428	170.921.136
20	92121504-001	Unidad Sanitaria de Colonia Independencia - NOCTURNO (Cantidad de Personal: 1)	Mes	EVENTO	12	7.121.714	85.460.568
21	92121504-001	Unidad Sanitaria de Villeta- DIURNO (Cantidad de Personal: 2)	Mes	EVENTO	12	14.243.428	170.921.136
22	92121504-001	Unidad Sanitaria de Villeta- NOCTURNO (Cantidad de Personal: 1)	Mes	EVENTO	12	7.121.714	85.460.568
23	92121504-001	Unidad Sanitaria de Ypacarai- DIURNO (Cantidad de Personal: 2)	Mes	EVENTO	12	14.243.428	170.921.136
24	92121504-001	Unidad Sanitaria de Ypacarai - NOCTURNO (Cantidad de Personal: 1)	Mes	EVENTO	12	7.121.714	85.460.568
25	92121504-001	Unidad Sanitaria de Guarambare- DIURNO (Cantidad de Personal: 2)	Mes	EVENTO	12	14.243.428	170.921.136
26	92121504-001	Unidad Sanitaria de Guarambare - NOCTURNO (Cantidad de Personal: 1)	Mes	EVENTO	12	7.121.714	85.460.568
27	92121504-001	Unidad Sanitaria de Tebicuary- DIURNO (Cantidad de Personal: 2)	Mes	EVENTO	12	14.243.428	170.921.136
28	92121504-001	Unidad Sanitaria de Tebicuary - NOCTURNO (Cantidad de Personal: 1)	Mes	EVENTO	12	7.121.714	85.460.568

LOTE 3 - ORGANIZACIÓN WATCHMAN S.R.L.							
Item	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
29	92121504-001	Clínica Periférica de Capiatá (Campo Vía)- DIURNO (Cantidad de Personal: 2)	Mes	EVENTO	12	14.243.428	170.921.136
30	92121504-001	Clínica Periférica de Capiatá (Campo Vía) - NOCTURNO (Cantidad de Personal: 2)	Mes	EVENTO	12	14.243.428	170.921.136
31	92121504-001	Unidad Sanitaria de Iturbe- DIURNO (Cantidad de Personal: 2)	Mes	EVENTO	12	14.243.428	170.921.136
32	92121504-001	Unidad Sanitaria de Iturbe - NOCTURNO (Cantidad de Personal: 1)	Mes	EVENTO	12	7.121.714	85.460.568
33	92121504-001	Unidad Sanitaria de Itá- DIURNO (Cantidad de Personal: 2)	Mes	EVENTO	12	14.243.428	170.921.136
34	92121504-001	Unidad Sanitaria de Itá - NOCTURNO (Cantidad de Personal: 1)	Mes	EVENTO	12	7.121.714	85.460.568
35	92121504-001	Unidad Sanitaria de Paraguarí- DIURNO (Cantidad de Personal: 2)	Mes	EVENTO	12	14.243.428	170.921.136
36	92121504-001	Unidad Sanitaria de Paraguarí - NOCTURNO (Cantidad de Personal: 1)	Mes	EVENTO	12	7.121.714	85.460.568
37	92121504-001	Unidad Sanitaria de Santa Rita- DIURNO (Cantidad de Personal: 2)	Mes	EVENTO	12	14.243.428	170.921.136
38	92121504-001	Unidad Sanitaria de Santa Rita - NOCTURNO (Cantidad de Personal: 1)	Mes	EVENTO	12	7.121.714	85.460.568
39	92121504-001	Unidad Sanitaria de San Juan Bautista Misiones- DIURNO (Cantidad de Personal: 2)	Mes	EVENTO	12	14.243.428	170.921.136
40	92121504-001	Unidad Sanitaria de San Juan Bautista Misiones - NOCTURNO (Cantidad de Personal: 2)	Mes	EVENTO	12	14.243.428	170.921.136
41	92121504-001	Unidad Sanitaria de Caacupé - DIURNO (Cantidad de Personal: 2)	Mes	EVENTO	12	14.243.428	170.921.136
42	92121504-001	Unidad Sanitaria de Caacupé - NOCTURNO (Cantidad de Personal: 1)	Mes	EVENTO	12	7.121.414	85.456.968
43	92121504-001	Puesto Sanitario de Itauguá- DIURNO (Cantidad de Personal: 1)	Mes	EVENTO	12	7.121.500	85.458.000

LOTE 3 - ORGANIZACIÓN WATCHMAN S.R.L.							
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
44	92121504-001	Puesto Sanitario de Ñeuguá - NOCTURNO (Cantidad de Personal: 1)	Mes	EVENTO	12	7.121.500	85.458.000
45	92121504-001	Puesto Sanitario de San Bernardino- DIURNO (Cantidad de Personal: 1)	Mes	EVENTO	12	7.121.500	85.458.000
46	92121504-001	Puesto Sanitario de San Bernardino - NOCTURNO (Cantidad de Personal: 1)	Mes	EVENTO	12	7.121.500	85.458.000
47	92121504-001	Puesto de Salud de Itacurubi del Rosario- DIURNO (Cantidad de Personal: 1)	Mes	EVENTO	12	7.121.500	85.458.000
48	92121504-001	Puesto de Salud de Itacurubi del Rosario - NOCTURNO (Cantidad de Personal: 1)	Mes	EVENTO	12	7.121.455	85.457.460
49	92121504-001	Puesto Sanitario de Quindy- DIURNO (Cantidad de Personal: 1)	Mes	EVENTO	12	7.121.455	85.457.460
50	92121504-001	Puesto Sanitario de Quindy - NOCTURNO (Cantidad de Personal: 1)	Mes	EVENTO	12	7.121.455	85.457.460
51	92121504-001	Puesto de Salud de Coronel Bogado - DIURNO (Cantidad de Personal: 1)	Mes	EVENTO	12	7.121.455	85.457.460
52	92121504-001	Puesto de Salud de Coronel Bogado - NOCTURNO (Cantidad de Personal: 1)	Mes	EVENTO	12	7.121.455	85.457.460
53	92121504-001	Puesto de Salud de Yuty- DIURNO (Cantidad de Personal: 1)	Mes	EVENTO	12	7.121.455	85.457.460
54	92121504-001	Puesto de Salud de Yuty - NOCTURNO (Cantidad de Personal: 1)	Mes	EVENTO	12	7.121.455	85.457.460
55	92121504-001	Puesto Sanitario San Juan Nepomuceno- DIURNO (Cantidad de Personal: 1)	Mes	EVENTO	12	7.121.430	85.457.160
56	92121504-001	Puesto Sanitario San Juan Nepomuceno - NOCTURNO (Cantidad de Personal: 1)	Mes	EVENTO	12	7.121.455	85.457.460
57	92121504-001	Agencia Regional de Pilar- DIURNO (Cantidad de Personal: 1)	Mes	EVENTO	12	7.121.455	85.457.460
58	92121504-001	Agencia Regional de Carapegua- DIURNO (Cantidad de Personal: 1)	Mes	EVENTO	12	7.121.455	85.457.460

LOTE 8 - ORGANIZACIÓN WATCHMAN S.R.L.							
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
59	92121504-001	Agencia Regional de Caazapá- DIURNO (Cantidad de Personal: 1)	Mes	EVENTO	12	7.121.455	85.457.460
60	92121504-001	Agencia Regional de Villarrica- DIURNO (Cantidad de Personal: 1)	Mes	EVENTO	12	7.121.455	85.457.460
61	92121504-001	Agencia Regional de San Ignacio- DIURNO (Cantidad de Personal: 1)	Mes	EVENTO	12	7.121.455	85.457.460
62	92121504-001	Agencia Regional de Caacupé- DIURNO (Cantidad de Personal: 1)	Mes	EVENTO	12	7.121.455	85.457.460
63	92121504-001	Agencia Regional de San Juan Bautista Misiones- DIURNO (Cantidad de Personal: 1)	Mes	EVENTO	12	7.121.458	85.457.496
64	92121504-001	(CREAM) Centro Residencial Especializado en Atención y Apoyo al Adulto Mayor- DIURNO(Cantidad de Personal: 4)	Mes	EVENTO	12	28.486.000	341.832.000
65	92121504-001	(CREAM) Centro Residencial Especializado en Atención y Apoyo al Adulto Mayor - NOCTURNO (Cantidad de Personal: 3)	Mes	EVENTO	12	21.365.100	256.381.200
Monto total adjudicado Lote 8: Guaraníes Nueve Mil Ciento Cuarenta y Cuatro Millones Ciento Noventa y Nueve Mil Novecientos Noventa y Dos, IVA Incluido							9.144.199.992

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

■ TETÃ REKUÁI
■ GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

GRUPO SEVIPAR S.A.

LOTE 4 - GRUPO SEVIPAR S.A.							
Item	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
1	92121504-001	Hospital Regional de Ciudad del Este- DIURNO (Cantidad de Personal: 19)	Mes	EVENTO	12	136.445.879	1.637.350.548
2	92121504-001	Hospital Regional de Ciudad del Este - NOCTURNO (Cantidad de Personal: 14)	Mes	EVENTO	12	100.586.336	1.207.036.032
3	92121504-001	Hospital Regional de Concepción- DIURNO (Cantidad de Personal: 4)	Mes	EVENTO	12	28.738.953	344.867.436
4	92121504-001	Hospital Regional de Concepción - NOCTURNO (Cantidad de Personal: 3)	Mes	EVENTO	12	21.554.215	258.650.580
5	92121504-001	Hospital Regional de San Pedro- DIURNO (Cantidad de Personal: 4)	Mes	EVENTO	12	28.738.953	344.867.436
6	92121504-001	Hospital Regional de San Pedro - NOCTURNO (Cantidad de Personal: 3)	Mes	EVENTO	12	21.554.186	258.650.232
7	92121504-001	Hospital Regional de Pedro Juan Caballero- DIURNO (Cantidad de Personal: 4)	Mes	EVENTO	12	28.738.953	344.867.436
8	92121504-001	Hospital Regional de Pedro Juan Caballero - NOCTURNO (Cantidad de Personal: 3)	Mes	EVENTO	12	21.554.215	258.650.580
9	92121504-001	Unidad Sanitaria de Hernandarias- DIURNO (Cantidad de Personal: 4)	Mes	EVENTO	12	28.738.953	344.867.436
10	92121504-001	Unidad Sanitaria de Hernandarias - NOCTURNO (Cantidad de Personal: 3)	Mes	EVENTO	12	21.554.215	258.650.580
11	92121504-001	Unidad Sanitaria de Vallemi- DIURNO (Cantidad de Personal: 1)	Mes	EVENTO	12	7.184.738	86.216.856
12	92121504-001	Unidad Sanitaria de Vallemi - NOCTURNO (Cantidad de Personal: 1)	Mes	EVENTO	12	7.184.738	86.216.856
13	92121504-001	Unidad Sanitaria de Horqueta- DIURNO (Cantidad de Personal: 2)	Mes	EVENTO	12	14.369.477	172.433.724
14	92121504-001	Unidad Sanitaria de Horqueta - NOCTURNO (Cantidad de Personal: 1)	Mes	EVENTO	12	7.184.738	86.216.856
15	92121504-001	Unidad Sanitaria de San Estanislao- DIURNO (Cantidad de Personal: 2)	Mes	EVENTO	12	14.369.477	172.433.724

LOTE 4 - GRUPO SEVIPAR S.A.							
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
16	92121504-001	Unidad Sanitaria de San Estanislao - NOCTURNO (Cantidad de Personal: 1)	Mes	EVENTO	12	7.184.738	86.216.856
17	92121504-001	Unidad Sanitaria de Caaguazú- DIURNO (Cantidad de Personal: 2)	Mes	EVENTO	12	14.369.477	172.433.724
18	92121504-001	Unidad Sanitaria de Caaguazú - NOCTURNO (Cantidad de Personal: 1)	Mes	EVENTO	12	7.184.738	86.216.856
19	92121504-001	Unidad Sanitaria de Presidente Franco- DIURNO (Cantidad de Personal: 1)	Mes	EVENTO	12	7.184.738	86.216.856
20	92121504-001	Unidad Sanitaria de Presidente Franco - NOCTURNO (Cantidad de Personal: 1)	Mes	EVENTO	12	7.184.738	86.216.856
21	92121504-001	Unidad Sanitaria de Puerto Rosario- DIURNO (Cantidad de Personal: 1)	Mes	EVENTO	12	7.184.738	86.216.856
22	92121504-001	Unidad Sanitaria de Puerto Rosario - NOCTURNO (Cantidad de Personal: 1)	Mes	EVENTO	12	7.184.738	86.216.856
23	92121504-001	Unidad Sanitaria de Bahía Negra - DIURNO (Cantidad de Personal: 1)	Mes	EVENTO	12	7.184.738	86.216.856
24	92121504-001	Unidad Sanitaria de Bahía Negra - NOCTURNO (Cantidad de Personal: 1)	Mes	EVENTO	12	7.184.738	86.216.856
25	92121504-001	Unidad Sanitaria Santa Rosa del Aguaray- DIURNO (Cantidad de Personal: 1)	Mes	EVENTO	12	7.184.738	86.216.856
26	92121504-001	Unidad Sanitaria Santa Rosa del Aguaray - NOCTURNO (Cantidad de Personal: 1)	Mes	EVENTO	12	7.184.738	86.216.856
27	92121504-001	Puesto Sanitario Yhu- DIURNO (Cantidad de Personal: 1)	Mes	EVENTO	12	7.184.738	86.216.856
28	92121504-001	Puesto Sanitario Yhu - NOCTURNO (Cantidad de Personal: 1)	Mes	EVENTO	12	7.184.738	86.216.856
29	92121504-001	Puesto Sanitario Itakyry- DIURNO (Cantidad de Personal: 1)	Mes	EVENTO	12	7.184.738	86.216.856
30	92121504-001	Puesto Sanitario Itakyry - NOCTURNO (Cantidad de Personal: 1)	Mes	EVENTO	12	7.184.738	86.216.856

LOTE 4 - GRUPO SEVIPAR S.A.							
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
31	92121504-001	Puesto Sanitario Antequera - DIURNO (Cantidad de Personal: 1)	Mes	EVENTO	12	7.184.738	86.216.856
32	92121504-001	Puesto Sanitario Antequera - NOCTURNO (Cantidad de Personal: 1)	Mes	EVENTO	12	7.184.738	86.216.856
33	92121504-001	Puesto de Salud de Bella Vista Norte- DIURNO (Cantidad de Personal: 1)	Mes	EVENTO	12	7.184.738	86.216.856
34	92121504-001	Puesto de Salud de Bella Vista Norte - NOCTURNO (Cantidad de Personal: 1)	Mes	EVENTO	12	7.184.738	86.216.856
35	92121504-001	Puesto de Salud de Minga Guazú- DIURNO (Cantidad de Personal: 1)	Mes	EVENTO	12	7.184.738	86.216.856
36	92121504-001	Puesto de Salud de Minga Guazú - NOCTURNO (Cantidad de Personal: 1)	Mes	EVENTO	12	7.184.738	86.216.856
37	92121504-001	Puesto de Salud de Puente Kihja- DIURNO (Cantidad de Personal: 1)	Mes	EVENTO	12	7.184.738	86.216.856
38	92121504-001	Puesto de Salud de Puente Kihja - NOCTURNO (Cantidad de Personal: 1)	Mes	EVENTO	12	7.184.738	86.216.856
39	92121504-001	Puesto de Salud de Puerto Casado- DIURNO (Cantidad de Personal: 1)	Mes	EVENTO	12	7.184.738	86.216.856
40	92121504-001	Puesto de Salud de Puerto Casado - NOCTURNO (Cantidad de Personal: 1)	Mes	EVENTO	12	7.184.738	86.216.856
41	92121504-001	Unidad Sanitaria Capitán Bado- DIURNO (Cantidad de Personal: 1)	Mes	EVENTO	12	7.184.738	86.216.856
42	92121504-001	Unidad Sanitaria Capitán Bado - NOCTURNO (Cantidad de Personal: 1)	Mes	EVENTO	12	7.184.738	86.216.856
43	92121504-001	Agencia Regional de Concepción- DIURNO (Cantidad de Personal: 1)	Mes	EVENTO	12	7.184.738	86.216.856
44	92121504-001	Agencia Regional de Pedro Juan Caballero- DIURNO (Cantidad de Personal: 1)	Mes	EVENTO	12	7.184.738	86.216.856
45	92121504-001	Agencia Regional de Hernandarias- DIURNO (Cantidad de Personal: 1)	Mes	EVENTO	12	7.184.738	86.216.856

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

LOTE 4 - GRUPO SEVIPAR S.A.							
Item	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
46	92121504-001	Agencia Regional de Caaguazú- DIURNO (Cantidad de Personal: 1)	Mes	EVENTO	12	7.184.738	86.216.856
47	92121504-001	Agencia Regional de San Pedro del Ykuamandyju- DIURNO (Cantidad de Personal: 1)	Mes	EVENTO	12	7.184.738	86.216.856
48	92121504-001	Agencia Regional de San Estanislao- DIURNO (Cantidad de Personal: 1)	Mes	EVENTO	12	7.184.738	86.216.856
49	92121504-001	Agencia Regional de Puerto Rosario- DIURNO (Cantidad de Personal: 1)	Mes	EVENTO	12	7.184.738	86.216.856
50	92121504-001	Agencia Regional de Ciudad del Este- DIURNO (Cantidad de Personal: 1)	Mes	EVENTO	12	7.184.738	86.216.856
51	92121504-001	Unidad Sanitaria de Curuguaty- DIURNO (Cantidad de Personal: 1)	Mes	EVENTO	12	7.184.738	86.216.856
Monto total adjudicado Lote 4: Guaraníes Nueve Mil Cincuenta y Un Millones Novecientos Noventa y Nueve Mil Novecientos Noventa y Seis, IVA incluido							9.051.999.996

Monto total adjudicado en los LOTES N° 3 y N° 4 de la CDN N° 92/20 : Guaraníes Diez y Ocho Mil Ciento Noventa y Seis Millones Ciento Noventa y Nueve Mil Novecientos Ochenta y Ocho, IVA Incluido	18.196.199.988

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

CDP 092

MEMORANDUM CA N° 5000012817

A: **Dpto. de Presupuesto**
DE: **Sección Ejecución y Control Presupuestario**
REF: **Informe de Disponibilidad Presupuestaria**
FECHA: **12.02.2021**

CONTRATACION DE SERVICIOS DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA.

385600
LPN N° 92/20

PROG	GASTO	MONTO
1	282	15.000.000.000
	Total:	**15.000.000.000**

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
C.P. Federico Giménez Peralta
Jefe de Secc. Ejecución y Control
Dpto. Presupuesto

El/Los Rubro(s) afectados a la fecha presenta(n) disponibilidad presupuestaria para lo solicitado.

Atentamente

A Dirección de Contabilidad y Presupuesto, con el informe elevado por el Depto. De Presupuesto

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Lic. Mario Ignacio Gómez
Jefe de Dpto. de Presupuesto
Dirección de Contabilidad y Presupuesto

MINISTERIO DE HACIENDA
S S E A F
CRILIC04

Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP)
ANEXO B-02-04

Fecha: 12.02.2021
Hora: 13:18:39

Decreto Nro. 3264/2020

Nro. CDP CDP 092
Fecha de Emisión 12.02.2021
Descripción CONTRATACION DE SERVICIOS DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA.

AÑO 2021
Nro. P.A.C. 385600

Modalidad LPN N° 92/20
Entidad Instituto de Previsión Social

Tip	Pro	Sub	Pry	Obj	Fue	Fin	Dpt	UnR	Descripción	1 Presupuesto Vigente	2 Plan Financiero Vigente	3 Compromisos	4 Modificaciones Presupuestarios	5 Certificación Actual	6 Certificación Anteriores	7 = (5 + 6) Total Certificados	8 = 2 - (3 + 4 + 7) Saldo Plan Financiero
1	1	0	1	G282	30	1	99	1	SERVICIOS DE VIGILANCIA	17.883.662.992	17.883.662.992	0	0	15.000.000.000	14.527.565.861-	472.434.139	17.411.228.853

Total PAC
15.000.000.000

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Lic. Mayra Gomez
Jefe de Dpto. de Presupuesto
Dirección de Contabilidad y Presupuesto

Firma del Responsable de la Unidad de Presupuesto

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Lic. LUIS M. CROCE G.
Director
Dirección de Contab. y Presup.

Firma del Responsable de la UAF